

SANTIAGO, 20 de Julio de 1993

Excmo. Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Presente.



Excmo. Señor Presidente:

El pasado martes 13 de julio, la Cámara de Diputados celebró una sesión especial destinada a analizar la grave situación por la que atraviesa la pequeña y mediana minería nacional, que afecta a importantes zonas de las regiones del norte del país que los parlamentarios infrascritos representamos en el Congreso.

Luego de un exhaustivo análisis de la realidad que se vive en las zonas mineras, esta Corporación adoptó un acuerdo suscrito por la unanimidad de los diputados, en que se solicita la adopción de urgentes medidas para permitir la supervivencia de un importante número de pequeños y medianos productores afectados.

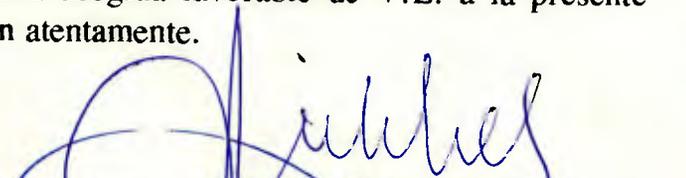
Con el objeto de hacer entrega personal a V.E. de este acuerdo unánime de la Cámara de Diputados e informarlo en detalle de la situación que afecta a las regiones del norte del país, venimos en solicitarle - en carácter de urgente- una audiencia a la que asistiremos los diputados que suscribimos la presente.

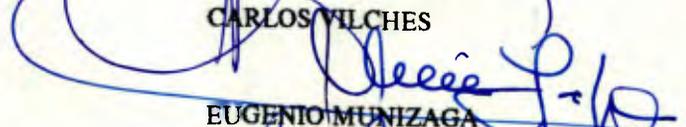
Esperando una acogida favorable de V.E. a la presente solicitud de audiencia, le saludan atentamente.

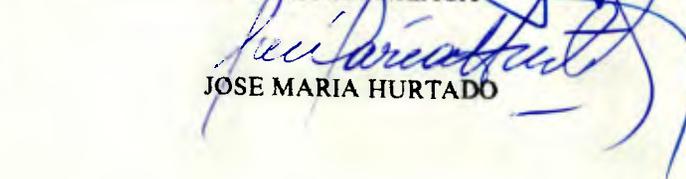

BALDO PROKURICA

CARLOS CANTERO


CLAUDIO RODRIGUEZ


CARLOS VILCHES


EUGENIO MUNIZAGA


JOSE MARIA HURTADO

MINUTA REUNION DE DIPUTADOS CON S.E.

1.- Hacer presente a S.E. que mientras el Gobierno y Enami analizan la situación de la pequeña y mediana minería es necesario adoptar las siguientes medidas inmediatas:

a) Para los productores de minerales mantener inalterables las tarifas vigentes en el primer semestre del presente año (102,5 centavos de dólar por libra).

b) Para los productores de concentrados y precipitados que entregan por tarifa se requiere concretar el ofrecimiento formulado por Enami, en orden a conceder un crédito, inserto en la tarifa, de 20 dólares por tonelada, y

c) Para los productores de minerales que mantienen contratos de abastecimiento vigentes, hacer efectiva la rebaja de maquilas anunciada por Enami de cinco dólares en fusión y 0,5 centavos de dólar en refinación.

2.- Solicitar a S.E. instruya al Señor Ministro de Hacienda para que libere a Enami, por el presente año, de la obligación de entregar utilidades la Fisco.